



PROCESO VERBAL

RADICADO: 680014003014-2020-00077-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase y reconózcase al Dr. RAMIRO SERRANO SERRANO, identificada con la CC No. 91.222.430 expedida en Bucaramanga y portador de la T.P No. 55.610 del C.S.J como apoderada de la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR, para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito de la parte demandada córrase traslado de las mismas a la parte demandante por el término de CINCO (5) días para que pida pruebas relacionadas con ellas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **09** QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE ENERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

646c0902dcc628e359045674625699b3d5b9d34be94fbd3d7a7db159a5df35b

Documento generado en 25/01/2021 12:33:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**